



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 18-07-2017 13:29:45 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0004502

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERT.PLENO 29-06 RELATIVO A "MOCIÓN CIUDADANOS PARA CREAACIÓN UNIDAD ANTITABACO EN PINTO"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Sanidad A13002915
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170718_13314913.pdf	86.05 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-400a49b032e3d7c516a5b9713087fe1a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-400a49b032e3d7c516a5b9713087fe1a			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, relativo a **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ANTITABACO EN EL MUNICIPIO.”**

Pinto, a 29 de junio de 2017

EL ALCALDE



Edo. Rafael Sánchez Romero

CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID